MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

2025441036345933
Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025441036645933:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COING-C4-29.25

Bogotá, 20 de noviembre de 2025

Señor
Teniente coronel
WILLIAM FERNEY ARANGO REYES
Gerente de proyecto

Asunto: Evaluación Técnica del proceso de selección N° 324-MC-CENACINGENIEROS-2025

Comedidamente envío al Señor Gerente de Proyecto la evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía No. 324–MC-CENACINGENIEROS-2025 cuyo Objeto es **LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL".**

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOSO CON 55/100 ($33.740.894.55) M/CTE IVA INCLUIDO Moneda legal colombiana, incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

COMITÉ EVALUADOR: El mismo se encuentra conformado como se relaciona a continuación:

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

FALLA GARCIA JOSE LUIS SV. SUBOFICIAL DE ANALISTA SERVICIOS PÚBLICOS

Para el proceso en mención se presentaron las siguientes firmas,

Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 46 # 20A-29 Edificio COING 3er Piso
Bogotá, D.C.
coing@ejercito.mil.co

2025441036645933
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025441036645933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COING-C4-29.25

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENAC IMPROSEG	DISTRIBUCIONES IMPROSEG SAS	Oferta en evaluación	14/11/2025 9:55 AM	29 931.636 COP
324 MC CENACIN-SFNEROS 2025	VALENTINA ARIZA CRUZ	Oferta en evaluación	14/11/2025 9:38 AM	27 588 000 COP
324 MC CENACIN-ENFROS-2025	CIMA S A S	Oferta en evaluación	14/11/2025 9:16 AM	31 706 400 COP

Y de acuerdo a la modalidad de contratación se listan en orden de elegibilidad, es decir de menor oferta económica a la siguiente oferta:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
VALENTINA ARIZA CRUZ	$ 27.588.000,00
DISTRIBUCIONES IMPROSEG SAS	$ 29.931.636,00
CIMA SAS	$ 31.706.400,00

Que de acuerdo con la invitación y estudios previos se procede a la verificación de la documentación requerida de carácter técnico y a la verificación de la propuestas, así:

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE TÉCNICA DE VALENTINA ARIZA CRUZ CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTISUPPLY NIT: 1.000.852.262-1

DOCUMENTOS	PROPONENTE:		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA			
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES NACIONALES: La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con **SUMINISTRO DE DOTACION** Dichas certificaciones o contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto oficial expresado	**X**		Una vez verificada la experiencia específica acreditada por el VALENTINA ARIZA CRUZ, de conformidad con los documentos acreditados: **1.ACTA DE LIQUIDACIÓN 01037111**, suscrito con **CENAC REGIONAL NEIVA** por valor de **$39.093.200,** dicha acta de fecha 29 de julio de 2025

en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.			
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.			
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÈCNICAS Los bienes a suministrar deben dar cumplimiento a las siguientes normas técnicas Para conjunto tipo sastre formal Masculino, compuesto por dos piezas (pantalón y Saco numeral 3.1.2.1); Camisa formal manga larga numeral 3.1.2.2 y corbata numeral 3.1.2.4; según especificaciones Técnicas NTMD-0359.Para el calzado de calle caballero Numeral 3.1.3.1 según especificaciones MTMD-0361. Para Calzado de calle para caballero formal; según especificaciones MTMD-0361, numeral 3.1.3.1 Para conjunto tipo sastre formal femenino, compuesto por dos piezas (pantalón numeral 3.1.1.1.3 y Blazer numeral 3.1.1.3); Blusa formal manga larga numeral 3.1.1.4; según especificaciones Técnicas NTMD-0359.Para Calzado de calle para dama numeral 3.1.2.3,	X		El proponente acredita acredita que cumplirá con las normas técnicas.

según especificaciones MTMD-0361. Para Calzado de calle para dama numeral 3.1.2.3, según especificaciones MTMD-0361. Para Vestuario personal Servicios generales Femenino (Compuesto por blusa y pantalón bota recta. (anti fluido Según: Instructivo No 3 Dotación Civil 2022 E.T. 04696 Para CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS; según ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN – 207 Para Camiseta Tipo Polo según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para Pantalón Habano según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para Chaqueta según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para BOTA DE COMBATE tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad Según especificación técnica NTMD - 0292-A1 Para Uniforme para personal			

masculino cafeterías, mesa y bar Uniforme para personal masculino cafeterías, mesa y bar Compuesto por (CAMISA, CHALECO Y PANTALON), Según especificaciones Técnicas JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0 numeral 3.1.3.1 Para calzado casual caballero según especificaciones NTMD 0361			
GARANTÍA TÉCNICA			
Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar con la oferta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación • Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien	**X**		El proponente acredita requisito al momento de la presentación de ofertas.

• Que ampare el producto terminado • Que cubra el plazo de dos meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas a que hubiere lugar. • Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones, fichas Técnicas, o norma técnica.			
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA			
En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a ocho (08) días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía	**X**		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente si se presenta como comercializador o distribuidor, ó por el fabricante si se presenta en tal calidad.			
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES			
1.El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del acta de Inicio. 2.Las coordinaciones de la toma de la talla con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna persona no asista a la toma de la talla, se tomara el tallaje preliminar que enviaron en los planes de necesidades de cada Unidad, para continuar con la ejecución del contrato. 3. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución	**X**		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

establecido en el contrato y documentos previos. 4. El contratista se obliga a que dentro de los 5 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, realizara la toma de la talla previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho termino entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes, modelos y la producción y además que servirá de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La tonalidad de los colores y calidad de telas deberán ser uniformes para todos los elementos a adquirir. 5.El contratista se obliga a entregar las prendas sin fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica. 6.El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca –			

origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado. 7. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario. 8. El contratista se obliga a entregar todas las costuras exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. 9. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. 10. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 11 El contratista se obliga a entregar que la prenda a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades. 12. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras			

uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas, de igual manera el cuero no presentara: manchas; peladuras; exceso de pegantes; marcas de nuches y garrapatas; ni rayones. 13. El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. 14. El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. 15. El contratista se obliga a que el calzado contara con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. 16. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la			

punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. 17. Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empacado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares. 18. Rotulado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. 19. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción o cantidad. B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación. C). Defectos técnicos de calidad			

grave y crítica que inhabiliten el uso humano			
POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO:			
El oferente deberá aportar con la oferta en documento independiente suscrito por el representante legal un certificado en donde se compromete a realizar el cambio de los bienes de Vestuario y calzado en los siguientes casos: Si el producto es defectuoso o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios. Si el producto no cumple con el tallaje correspondiente de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas. Si el producto a entregar presenta malos acabados ya sean hilos sueltos, costuras torcidas, prendas sucias y demás defectos que le den mal aspecto a la prenda de acuerdo a lo descrito en las especificaciones o normas técnicas.	**X**		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS			
El oferente deberá aportar con la oferta en documento independiente, suscrito por el representante legal en el que manifieste que se compromete a suministrar elementos de primera calidad, los cuales a juicio del supervisor se rechazarán si no cumplen con las normas dadas en las especificaciones		**X**	El proponente no acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN)			
Diligenciar formulario de catalogación		X	El proponente no acredita acreditada dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE TÉCNICA DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES IMPROSEG S.A.S. NIT: 901.253.218-2

DOCUMENTOS	PROPONENTE:		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA			
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES NACIONALES: La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con **SUMINISTRO DE DOTACION** Dichas certificaciones o contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Las certificaciones deben reunir los requisitos que se describen a	X		Una vez verificada la experiencia específica acreditada por el representante legal de **DISTRIBUCIONES IMPROSEG S.A.S. NIT: 901.253.218-2,** de conformidad con los documentos acreditados: **1.CERTIFICACIÓN Y FACTURA ELECTRONICA**, suscrito con **AVICOLA LA DOMINGA SAS NIT. 813.003. 497 – 1** por valor de **$57.166.783.57,** dicha certificación de fecha 12 de noviembre de 2025. **Con la revisión de la certificación de** contratos acreditado se puede establecer que presenta como experiencia específica del proponente el valor total de los contratos ejecutados superan cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación, en tal sentido cumple y tiene objeto igual

continuación: -Nombre o razón social del contratante. -Nombre o razón social del contratista. -Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura -Año celebración del contrato. -Valor del contrato -Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. -La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. -La información se entiende bajo la gravedad de juramento. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: CENACINGENIEROS, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el			o similar a los bienes a adquirir.

oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista.			
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.			
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÈCNICAS Los bienes a suministrar deben dar cumplimiento a las siguientes normas técnicas Para conjunto tipo sastre formal	**X**		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

Masculino, compuesto por dos piezas (pantalón y Saco numeral 3.1.2.1); Camisa formal manga larga numeral 3.1.2.2 y corbata numeral 3.1.2.4; según especificaciones Técnicas NTMD-0359.Para el calzado de calle caballero Numeral 3.1.3.1 según especificaciones MTMD-0361. Para Calzado de calle para caballero formal; según especificaciones MTMD-0361, numeral 3.1.3.1 Para conjunto tipo sastre formal femenino, compuesto por dos piezas (pantalón numeral 3.1.1.1.3 y Blazer numeral 3.1.1.3); Blusa formal manga larga numeral 3.1.1.4; según especificaciones Técnicas NTMD-0359.Para Calzado de calle para dama numeral 3.1.2.3, según especificaciones MTMD-0361. Para Calzado de calle para dama numeral 3.1.2.3, según especificaciones MTMD-0361. Para Vestuario personal Servicios generales Femenino (Compuesto por blusa y pantalón bota recta. (anti fluido Según: Instructivo No 3 Dotación Civil 2022 E.T. 04696 Para CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS; según			

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN – 207 Para Camiseta Tipo Polo según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para Pantalón Habano según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para Chaqueta según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para BOTA DE COMBATE tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad Según especificación técnica NTMD - 0292-A1 Para Uniforme para personal masculino cafeterías, mesa y bar Uniforme para personal masculino cafeterías, mesa y bar Compuesto por (CAMISA, CHALECO Y PANTALON), Según especificaciones Técnicas JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0 numeral 3.1.3.1 Para calzado casual caballero según especificaciones NTMD 0361			
GARANTÍA TÉCNICA			
Para el presente proceso de selección el proponente deberá	**X**		El proponente acredita dicho

presentar con la oferta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación • Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien • Que ampare el producto terminado • Que cubra el plazo de dos meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas a que hubiere lugar. • Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones, fichas Técnicas, o norma técnica.			requisito al momento de la presentación de ofertas.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA			
En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a ocho (08) días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente si se presenta como comercializador o distribuidor, ó por el fabricante si se presenta en tal calidad.	**X**		El proponente acreditamdicho requisito al momento de la presentación de ofertas.
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES			
1.El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de			El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del acta de Inicio. 2.Las coordinaciones de la toma de la talla con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio. En caso de que alguna persona no asista a la toma de la talla, se tomara el tallaje preliminar que enviaron en los planes de necesidades de cada Unidad, para continuar con la ejecución del contrato. 3. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución establecido en el contrato y documentos previos. 4. El contratista se obliga a que dentro de los 5 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, realizara la toma de la talla previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho termino entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes,	**X**		

modelos y la producción y además que servirá de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La tonalidad de los colores y calidad de telas deberán ser uniformes para todos los elementos a adquirir. 5.El contratista se obliga a entregar las prendas sin fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica. 6.El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado. 7. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario. 8. El contratista se obliga a entregar todas las costuras exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que			

se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. 9. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. 10. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 11 El contratista se obliga a entregar que la prenda a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades. 12. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas, de igual manera el cuero no presentara: manchas; peladuras; exceso de pegantes; marcas de nuches y garrapatas; ni rayones. 13. El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. 14. El contratista se obliga a			

entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. 15. El contratista se obliga a que el calzado contara con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. 16. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. 17. Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empacado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en			

caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares. 18. Rotulado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible: Nombre del producto, talla y color del calzado. 19. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción o cantidad. B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación. C). Defectos técnicos de calidad grave y crítica que inhabiliten el uso humano			
POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO:			
El oferente deberá aportar con la oferta en documento independiente suscrito por el representante legal un certificado en donde se compromete a realizar el cambio de los bienes de Vestuario y calzado en los siguientes casos: Si el producto es defectuoso o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios. Si el producto	**X**		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

no cumple con el tallaje correspondiente de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas. Si el producto a entregar presenta malos acabados ya sean hilos sueltos, costuras torcidas, prendas sucias y demás defectos que le den mal aspecto a la prenda de acuerdo a lo descrito en las especificaciones o normas técnicas.			
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS			
El oferente deberá aportar con la oferta en documento independiente, suscrito por el representante legal en el que manifieste que se compromete a suministrar elementos de primera calidad, los cuales a juicio del supervisor se rechazarán si no cumplen con las normas dadas en las especificaciones	**X**		El proponente no acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.
CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN)			
Diligenciar formulario de catalogación	**X**		El proponente acredita acreditada dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE TÉCNICA DE LA EMPRESA CIMA SAS NIT: 830.097.194-8

DOCUMENTOS	**PROPONENTE:**		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA			

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES NACIONALES: La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con **SUMINISTRO DE DOTACION** Dichas certificaciones o contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.	**X**		Una vez verificada la experiencia específica acreditada por el CIMA SAS, de conformidad con los documentos acreditados: **1.ACTA DE LIQUIDACIÓN**, suscrito con **CENAC DE AVIACIÓN por** valor de **$75.824.125,13** dicha acta de fecha 16 de abril de 2020
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.			
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÈCNICAS Los bienes a suministrar deben dar cumplimiento a las siguientes normas técnicas Para conjunto tipo sastre formal Masculino, compuesto por dos piezas (pantalón y Saco numeral 3.1.2.1); Camisa formal manga larga numeral 3.1.2.2 y corbata numeral 3.1.2.4; según especificaciones Técnicas NTMD-0359.Para el calzado de calle caballero Numeral 3.1.3.1 según especificaciones MTMD-	X		El proponente acredita acredita que cumplirá con las normas técnicas.

0361. Para Calzado de calle para caballero formal; según especificaciones MTMD-0361, numeral 3.1.3.1 Para conjunto tipo sastre formal femenino, compuesto por dos piezas (pantalón numeral 3.1.1.1.3 y Blazer numeral 3.1.1.3); Blusa formal manga larga numeral 3.1.1.4; según especificaciones Técnicas NTMD-0359.Para Calzado de calle para dama numeral 3.1.2.3, según especificaciones MTMD-0361. Para Calzado de calle para dama numeral 3.1.2.3, según especificaciones MTMD-0361. Para Vestuario personal Servicios generales Femenino (Compuesto por blusa y pantalón bota recta. (anti fluido Según: Instructivo No 3 Dotación Civil 2022 E.T. 04696 Para CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS; según ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN – 207 Para Camiseta Tipo Polo según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para Pantalón Habano según			

especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para Chaqueta según especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 / INT – 0 Para BOTA DE COMBATE tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad Según especificación técnica NTMD - 0292-A1 Para Uniforme para personal masculino cafeterías, mesa y bar Uniforme para personal masculino cafeterías, mesa y bar Compuesto por (CAMISA, CHALECO Y PANTALON), Según especificaciones Técnicas JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0 numeral 3.1.3.1 Para calzado casual caballero según especificaciones NTMD 0361			
GARANTÍA TÉCNICA			
Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar con la oferta la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos	**X**		El proponente acredita requisito al momento de la presentación de ofertas.

• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación • Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien • Que ampare el producto terminado • Que cubra el plazo de dos meses iniciando en el momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas a que hubiere lugar. • Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones, fichas Técnicas, o norma técnica.			
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA			
En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a ocho (08) días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo	**X**		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente si se presenta como comercializador o distribuidor, ó por el fabricante si se presenta en tal calidad.			
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES			
1.El oferente junto con su oferta debe allegar documento de compromiso de realizar la Toma de Medidas en las instalaciones de cada Unidad beneficiaria dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del acta de Inicio. 2.Las coordinaciones de la toma de la talla con cada Unidad será responsabilidad del Supervisor, una vez suscrita el acta de inicio.	**X**		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

En caso de que alguna persona no asista a la toma de la talla, se tomara el tallaje preliminar que enviaron en los planes de necesidades de cada Unidad, para continuar con la ejecución del contrato. 3. El contratista se obliga a cumplir con el instructivo y especificaciones técnicas que conformen el conjunto de las prendas y calzado a entregar, de igual manera deberá entregar los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo y lugares de ejecución establecido en el contrato y documentos previos. 4. El contratista se obliga a que dentro de los 5 días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio, realizara la toma de la talla previa coordinación con el supervisor del contrato y de igual manera, dentro de dicho termino entregar a al Supervisor una muestra de las prendas y calzado a entregar de conformidad con las especificaciones técnicas para aprobar colores uniformes, modelos y la producción y además que servirá de referencia al momento de la recepción de todos los elementos. La tonalidad de los colores y calidad de telas deberán ser uniformes para todos los elementos a adquirir. 5.El contratista se obliga a entregar las prendas sin fallas de costura,			

hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica. 6.El contratista se obliga a entregar las prendas de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado. 7. El contratista se obliga a entregar cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario. 8. El contratista se obliga a entregar todas las costuras exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. 9. El contratista se obliga a cumplir con el número de puntadas por pulgada que debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la			

costura. 10. El contratista se obliga a entregar las prendas con un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 11 El contratista se obliga a entregar que la prenda a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades. 12. El contratista se obliga a entregar el calzado con costuras uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas, de igual manera el cuero no presentara: manchas; peladuras; exceso de pegantes; marcas de nuches y garrapatas; ni rayones. 13. El contratista se obliga a que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. 14. El contratista se obliga a entregar el calzado con un ajuste anatómico apropiado, los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados y la parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. 15. El contratista se obliga a que el			

calzado contara con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad y las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. 16. El contratista se obliga a entregar todos los zapatos con plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. 17. Empaque: El contratista se obliga a entregar cada par de zapatos empacado en caja de cartón que le permita su conservación, limpieza y buen estado hasta su destino final. El empaque colectivo debe ser en caja de cartón con capacidad mínima de seis (6) pares. 18. Rotulado: El contratista se obliga a entregar cada zapato con una marquilla tejida o estampada cosida o fusionada ubicada en la parte interna del calzado, que contenga la siguiente información en idioma castellano y letra legible:			

Nombre del producto, talla y color del calzado. 19. El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes eventos: A) Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción o cantidad. B) Irregularidad en su empaque, sello o presentación. C). Defectos técnicos de calidad grave y crítica que inhabiliten el uso humano			
POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO:			
El oferente deberá aportar con la oferta en documento independiente suscrito por el representante legal un certificado en donde se compromete a realizar el cambio de los bienes de Vestuario y calzado en los siguientes casos: Si el producto es defectuoso o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios. Si el producto no cumple con el tallaje correspondiente de acuerdo a lo descrito en las fichas, especificaciones o normas técnicas. Si el producto a entregar presenta malos acabados ya sean hilos sueltos, costuras torcidas, prendas sucias y demás defectos que le den	X		El proponente acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

mal aspecto a la prenda de acuerdo a lo descrito en las especificaciones o normas técnicas.			
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS			
El oferente deberá aportar con la oferta en documento independiente, suscrito por el representante legal en el que manifieste que se compromete a suministrar elementos de primera calidad, los cuales a juicio del supervisor se rechazarán si no cumplen con las normas dadas en las especificaciones		X	El proponente no acredita dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.
CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN)			
Diligenciar formulario de catalogación		X	El proponente no acredita acreditada dicho requisito al momento de la presentación de ofertas.

CONCEPTO TÉCNICO: En cumplimiento del principio de selección objetiva, consagrado en la normatividad vigente y en atención a lo dispuesto en el Estudio Previo y la Invitación Pública que rigen el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 324-MC-CENACINGENIEROS-2025, el Comité Técnico Evaluador, una vez analizada la documentación allegada a través de la plataforma SECOP II, procede a emitir el presente concepto.

Conclusión: RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
VALENTINA ARIZA CRUZ	NO CUMPLE NO HABILITADO

2025441036645933
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025441036645933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COING-C4-29.25

DISTRIBUCIONES IMPROSEG S.A.S.	CUMPLE HABILITADO
CIMA SAS	NO CUMPLE NO HABILITADO

Atentamente,

SV. FALLA GARCIA JOSE LUIS
Comité Técnico Evaluador